

**Gobierno del Estado de Durango****Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-10000-14-0980

GF-988

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,293.4
Muestra Auditada	28,261.1
Representatividad de la Muestra	80.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal aportados por la Federación durante 2014 al estado de Durango, por 35,293.4 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 28,261.1 miles de pesos, monto que representó el 80.1% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- Se tiene formalizado un código de conducta.
- La entidad formalizó el Convenio de Coordinación y sus Anexos técnicos dentro del plazo establecido.
- La entidad estableció controles para recibir los recursos del subsidio en una cuenta bancaria productiva específica.

**Debilidades**

- No identificó, documentó ni administró los riesgos que pudieron afectar el logro de los objetivos.
- Se carece de controles para cumplir con la obligación de remitir los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- La entidad carece de mecanismos de control para contar con la documentación original que comprueba la totalidad del gasto.
- Se carece de controles para que los procedimientos de adquisiciones de bienes se realicen conforme a la normativa.
- La entidad carece de mecanismos de control para identificar con etiqueta el número de inventario de los bienes adquiridos con recursos del subsidio.
- No existen controles para cumplir las disposiciones normativas relacionadas al cierre del ejercicio del subsidio.
- La entidad carece de controles para verificar que la totalidad de bienes se entregaron, están en uso y a disposición de los fines del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Durango es bajo, ya que aun cuando se han implementado las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades; resultaron insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la normativa y la transparencia en su operación.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas correspondientes para tomar acciones respecto de las debilidades señaladas, con lo que se solventó lo observado.

#### **Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos**

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), formalizaron el 31 de marzo del 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y sus Anexos Técnicos.

#### **Transferencia de Recursos**

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80% y 20%, por un total de 35,293.4 miles de pesos que la secretaría cuenta con el dictamen sobre el porcentaje de avance de la provisión de los recursos en los procedimientos de la segunda ministración, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) que generaron intereses por 27.8 miles de pesos; asimismo, el Organismo Implementador de la Reforma Penal del estado de Durango abrió dos cuentas bancarias específicas, en las que se transfirieron los recursos del subsidio para su administración, las cuales generaron intereses por 114.7 miles de pesos al 28 de febrero de 2015; el total de intereses generados en las tres cuentas es de 142.5 miles de pesos.

Sin embargo, se observó que la entrega de la primera ministración, al Gobierno del Estado de Durango, se realizó con 5 días de retraso.

**14-9-04110-14-0980-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Durango.

**Registro e Información Financiera**

4. Con la revisión de la integración de recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, las pólizas, los auxiliares y los registros del sistema contable proporcionados por la entidad, se verificó que, de la muestra seleccionada, los registros contables y patrimoniales específicos se encuentran debidamente actualizados y controlados. Sin embargo, la entidad, mediante el documento “Integración de Recursos SIRSJP 2014”, reportó un presupuesto ejercido mayor que el autorizado, la diferencia es de 78.6 miles de pesos, la cual se cubrió con recurso estatal; por lo que se observó que carece de registros presupuestales para controlar el ejercicio de los recursos, de acuerdo con los montos autorizados por la SETEC.

Finalmente, se constató que la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Organismo Implementador de la Reforma se selló con la leyenda “Operado Sistema de Justicia”.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número PR-068-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del oficio de fecha 26 de junio de 2015 emitido por el Organismo Implementador de la Reforma Penal, se constató que la entidad no entregó mensualmente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) la relación detallada sobre las erogaciones del gasto a través de la herramienta informática de seguimiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número PR-069-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Destino de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió 35,293.4 miles de pesos por concepto del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), que generaron 142.5 miles de pesos de intereses, de los cuales la entidad ejerció 35,408.1 miles de pesos, y los 27.8 miles de pesos no ejercidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014 fueron reintegrados extemporáneamente por el Organismo Implementador de la Reforma Penal a la Tesorería de la Federación. También se determinó que las cuentas bancarias en las

que el citado organismo administró los recursos del subsidio se cancelaran fuera de tiempo. Cabe señalar que la cuenta bancaria que manejó la Secretaría de Finanzas y de Administración se canceló con fecha 30 de enero de 2015.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número PR-070-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio**

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

<b>INFORMES TRIMESTRALES</b>				
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO</b>				
<b>CUENTA PÚBLICA 2014</b>				
<b>Informes Trimestrales</b>	<b>1/</b>	<b>2<sup>do</sup></b>	<b>3<sup>er</sup></b>	<b>4<sup>to</sup></b>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero		No	No	No
Gestión de Proyectos		No	No	No
<b>Calidad</b>				No
<b>Congruencia</b>				No

FUENTE: Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

1/Para efectos del SIRSJP los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

Se observó que la entidad no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del ejercicio 2014.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación con número PR-072-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que la entidad difundió el resumen de los proyectos aprobados a través de la página de internet del Órgano Implementador de la Reforma Penal del estado de Durango.

**Eje de Infraestructura.**

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido al 31 de diciembre de 2014, se verificó que 3,147.2 miles de pesos, se utilizaron para el pago de los proyectos “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de mobiliario para el Poder Judicial del estado de Durango” por 2,308.3 miles de pesos; “Arranque y puesta en marcha de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de la Fiscalía General de Justicia” por 322.6 miles de pesos; “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Decimo, Decimo Primero y Décimo Tercero del Instituto de la Defensoría del Estado de Durango” por 213.0 miles de pesos y “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, de la Secretaría de Seguridad Pública. Adquisición de Mobiliario” por 303.3 miles de pesos, para dichos proyectos, en los que solicitó realizar una licitación pública nacional por 3,147.2 miles de pesos y se adjudicó un contrato por 2,543.1 miles de pesos y se declaró desierto un monto de 604.0 miles de pesos, que posteriormente se contrató por adjudicación directa en la que se contó con cotizaciones y cuadro comparativo. En ambos procedimientos de adjudicación se acreditaron las mejores condiciones para el estado en criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez.

Sin embargo, en la inspección física se observó que la entidad no acreditó la existencia del mobiliario adquirido por 3,147.1 miles de pesos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal 2014, de acuerdo con los fines previstos en el Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos de cada proyecto.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, promovió los inicios de los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes de investigación con números PR-071-2015 y PR-073-2015.

**14-A-10000-14-0980-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,147,146.12 pesos (tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 12/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la existencia de los bienes adquiridos y que los recursos se devengaron en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo previsto en el Convenio de Coordinación y los Anexos Técnicos de cada proyecto.

**Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento.**

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del proyecto “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primer, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero”, se verificó que 6,358.9 miles de pesos se ejercieron en la compra de 9 sistemas de audio y video para el Tribunal Superior de Justicia, mediante un contrato adjudicado por Licitación Pública Nacional para el único licitante que participó, además se motivó en virtud de que “la proposición resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición económicamente más conveniente para el estado es la presentada por el licitante”. Sin embargo, se observó que la entidad no contó con una investigación de mercado que garantice para el estado los mejores criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Mediante la inspección física, se verificó que los sistemas de audio y video adquiridos están asignados, debidamente resguardados y operando por el personal del Tribunal Superior de Justicia del estado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente de investigación con número PR-074-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de la documentación justificativa por 4,496.6 miles de pesos, se comprobó que los recursos fueron utilizados para los proyectos “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de equipo de cómputo para el Tribunal Superior de Justicia”, por 2,622.4 miles de pesos; “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía General”, por 938.6 miles de pesos; “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía General de Justicia”, por 375.8 miles de pesos, y “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Seguridad Pública” por 559.8 miles de pesos; se constató que se solicitó la compra de equipo de cómputo y programas informáticos mediante un contrato por 4,496.6 miles de pesos; Sin embargo, 4 facturas expedidas el 5 de noviembre de 2014, por un total de 4,496.6 miles de pesos, se cancelaron el 9 de diciembre de 2014, por lo que la entidad no contó con documentación comprobatoria del gasto que reúna requisitos fiscales. Además, la entidad no acreditó que los recursos se devengaron en el ejercicio 2014, la recepción de los bienes en tiempo y forma, ni la existencia de los mismos, ya que no proporcionó el acta de entrega recepción o algún documento que avalara su recepción como el número de serie de los bienes recibidos, tampoco se acreditó que los bienes se encontraron en uso y destinados a los fines del subsidio. Cabe señalar que la entidad no acreditó la aplicación de la fianza de cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, promovió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integraron los expedientes de investigación con números PR-071-2015 y PR-075-2015.

#### **14-A-10000-14-0980-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,946,286.70 pesos (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y

seis pesos 70/100 M.N) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, que se integran por 4,496,624.27 pesos (cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos veinticuatro pesos 27/100 M.N.), por falta de documentación comprobatoria de gasto y de la recepción de los bienes, además de no acreditar que los recursos se devengaron en el ejercicio 2014, su uso y destino a los fines del subsidio y 449,662.43 pesos (cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos 43/100 M.N.), por no haber aplicado la fianza de cumplimiento del contrato.

**12.** Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto ejercido se constató que 14,258.5 miles de pesos se aplicaron en la adquisición de equipo pericial y laboratorios móviles como parte del proyecto “Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de equipo pericial para la Fiscalía General de Justicia”. El contrato para el equipo pericial por 11,515.6 miles de pesos, se adjudicó por Licitación Pública Internacional al único licitante que participó y se motivó en virtud de que la proposición resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además es la proposición económica más conveniente para el estado; sin embargo, se observó que la entidad no contó con una investigación de mercado que garantizara las mejores condiciones para el estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Asimismo, se verificó un convenio modificatorio por el aumento de los bienes adquiridos y del monto por 2,122.9 miles de pesos, importe menor al 20% del monto establecido originalmente.

Por otra parte, se constató que el contrato para la adquisición de laboratorios móviles, por 620.0 miles de pesos, se adjudicó por excepción a la invitación a cuando menos tres personas que “No existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente y existen razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada”; sin embargo, se observó que la entidad no acreditó ni justificó las razones en las que se sustentó el ejercicio de la opción, por lo que la entidad no motivó el procedimiento de adjudicación directa que garantizara los mejores criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para el estado.

Como resultado de la inspección física de los laboratorios móviles, se constató que éstos se encuentran operando adecuadamente por personal autorizado y bajo resguardo de la Fiscalía General de Justicia del estado de Durango; sin embargo, en el equipo pericial revisado, se observaron tres cámaras frigoríficas, tres minisplits y una lámpara quirúrgica sin instalarse en el distrito de Durango y de Santiago Papasquiari.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instaló y puso en marcha los bienes observados; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número PR-076-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de metas**

**13.** El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, recibió recursos del SIRSJP por 35,293.4 miles de pesos para la ejecución de 39 proyectos contemplados en los anexos técnicos.

Los 39 proyectos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, se distribuyeron en 4 Ejes, que se detallan a continuación: 25 para el eje Capacitación, 6 para el eje Tecnologías de la Información y Equipamiento, 4 proyectos para el Eje Difusión y Transparencia, 4 para el eje Infraestructura.

El eje al que se le asignaron mayores recursos del subsidio fue Tecnologías de la Información y Equipamiento con 71.1%; y al Eje Difusión y Transparencia se asignaron menos recursos con el 4.5%

Al 31 de diciembre de 2014, se ejerció la totalidad de los recursos; sin embargo, los rendimientos financieros se reintegraron a la TESOFE el 4 de mayo de 2015.

El estado reportó que alcanzó las metas programadas en cada uno de los proyectos autorizados, no se realizaron reprogramaciones a los recursos del subsidio.

En conclusión, los recursos del SIRSJP en 2014 del estado de Durango tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Ejes Estratégicos, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias, principalmente en el Eje Capacitación y Tecnología de la Información y Equipamiento. Lo anterior, resultó de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como la falta de documentación comprobatoria de gasto y los bienes de los que la entidad no acreditó su existencia, uso y destino a los fines del subsidio.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas correspondientes para tomar acciones respecto de las observaciones realizadas, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 8,093.4 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,261.1 miles de pesos, que representó el 80.1%, de los 35,293.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa ejerció y devengó el 100.0% de los recursos transferidos; sin embargo, no ejerció 27.8 miles de pesos de intereses generados, que reintegró hasta el 04 de mayo de 2015.



En el ejercicio de los recursos, el estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,093.4 miles de pesos, el cual representó el 28.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Durango no dispone de un sistema adecuado de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas por la auditoría.

La entidad federativa incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del SIRSJP, conforme a la normativa que regula su ejercicio, y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración así como el Organismo Implementador de la Reforma Penal del estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42; 43 y 70, fracción I.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, fracciones III, V y VI, y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 1.4; 3.1, fracción VI; 8, fracción I, y 9.2, fracciones I, IX, XVI y XXI.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Durango: cláusulas cuarta, inciso a; séptima, fracciones I, IV, VIII, XI y XI, y décima segunda.

Anexos Técnicos de los proyectos DGO-17-2014 "Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero, adquisición de mobiliario para el Poder Judicial del estado de Durango": numeral 9, inciso a, subnumeral 2.

DGO-20-2014 "Arranque y puesta en marcha de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de la Fiscalía General de Justicia": numeral 9, inciso a, subnumeral 2.

DGO-23-2014 "Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Decimo, Decimo Primero y Décimo Tercero del Instituto de la Defensoría del Estado de Durango": numeral 9, inciso a, subnumeral 2.

DGO-25-2014 "Arranque, puesta en marcha y fortalecimiento de los distritos Cuarto, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Decimo, Decimo Primero y Décimo Tercero, de la Secretaría de Seguridad Pública. Adquisición de Mobiliario": numeral 9, inciso a, subnumeral 2.

Licitación número LA-910001987-N4-2014: numeral 10, inciso e.

Contrato de fecha 13 de agosto de 2014: cláusula quinta, séptima y novena.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número DAGPF-0133-2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

CP. Alex José Patón  
Por Favor a tender y  
Ver con el CP. Amador  
García



"2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA"

44 hojas  
Sis tema Justicia Penal

18 SEP 2015  
DURANGO

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES  
EXPEDIENTE No. 0903.1001.15/15  
OFICIO No.: DAGPF-0133/2015  
ASUNTO: Se remiten pronunciamientos (Subsidio OIRP 2014).

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

En atención a oficio número DARFT-"A1"/212/2015 de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual informa los posibles "actos u omisiones que, en el ejercicio de sus funciones, se advirtieron respecto de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración, a la Fiscalía General del Estado y al Organismo Implementador de la Reforma Penal los cuales atienden a una naturaleza diversa a los objetivos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás normatividad aplicable y que pueden ser constitutivos de probables responsabilidades administrativas sancionatorias..." derivados de la auditoría número 980 denominada "Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal"; Cuenta Pública 2014.

Al respecto, me permito adjuntar copia simple del oficio presentado por Dirección Jurídica y de Normatividad de esta Secretaría, con la documentación e información descrita en el mismo, en copia certificada.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Maribel Muñoz L.

**C.P. MARIBEL MUÑOZ LARES  
DIRECTORA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES**

c.c.p. Lic. Karina Jiménez Silva, Auditora Habilitada de la A.S.F.  
Expediente  
MML/abgm

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**  
Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro.  
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.  
Tel: (618) 137 72 00; Fax: 137 72 01  
www.contraloria.durango.gob.mx



www.durango.gob.mx